



ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LICITACION No.: 56063001-003-16
OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
UBICACIÓN: LIBRAMIENTO A TENOSIQUE, DENOMINADO TIERRA BLANCA, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2016.

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las **13:00 horas** del día **miércoles 31 de agosto de 2016**, se reunieron en la Sala "U" adjunta al auditorio Antonio Suárez Hernández; del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia s/n, esq. Nicolás Bravo, Col. Centro de esta ciudad, los Integrantes del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, CC. L.C.P. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; L.C.P. Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Vicepresidente del Comité, L.A.E. Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y 1er. Vocal del Comité; Lic. Leonel Cáceres Hernández, Magistrado de la 2da. Sala Civil y 2do. Vocal del Comité; Lic. Afín Díaz Torres, Consejero de la Judicatura y 3er. Vocal del Comité; M.D.F. José Mario Ornelas Pérez, Coordinador de Control Presupuestal y Secretario del Comité; así como el Supervisor de Obra y Asesor Técnico en Materia de Obra Pública, Ing. Ángel García Martínez, y por parte de las empresas participantes sus representantes, cuyos nombres se indican al final de este documento,



con el objeto de proceder a la lectura del Dictamen Legal, Técnico y Económico que con fecha 30 de agosto del presente mes y año, ha dirigido a este Comité el Supervisor de Obra, Ing. Ángel García Martínez; en relación a las propuestas presentadas por los licitantes en el proceso de Licitación Pública Estatal No. 56063001-003-16 relativo al Mejoramiento del Edificio de las Salas de Juicios Orales en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con recursos del programa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP ejercicio 2015 Fondo VII Ramo 33 y los lineamientos para su ejercicio y destino se encuentran previstos en el Convenio de Colaboración en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015; celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal y su utilización ha sido debidamente autorizado mediante oficio No. SPF/AL0271/2016 de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y conforme a lo señalado en las Bases de la presente Licitación en el rubro "...Evaluación de las Propuestas Económicas"..., así como a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y artículos 34, 35 y 37 del Reglamento de la misma Ley, conforme a los siguientes: -----

----- HECHOS -----

I.- En inicio de la reunión el Presidente del Comité, dio la bienvenida a los asistentes.-----

9



II.- Se pasó lista de asistencia de los integrantes del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública.-----

III.- Se pasó lista de asistencia de los licitantes y una vez concluido, se procedió a explicar de manera general el procedimiento a seguir para el desarrollo de este acto.-----

IV.- Conforme a lo descrito en el Dictamen remitido por el Ing. Ángel García Martínez mediante oficio No. TSJ/CI/083/2016 de fecha 30 de Agosto del presente año, el análisis cualitativo realizado a las propuestas legales, técnicas y económicas presentadas por los contratistas participantes en el presente proceso se desarrolló de la siguiente manera:-----

PRIMERO.- El Supervisor de Obra designado por el Tribunal Superior de Justicia, realizó un análisis detallado a la información y documentos presentados por los contratistas: -----

- 1.- Industria Mexicana Constructora S.A. de C.V.
- 2.- Ing. José Rodolfo Hernández Samberino
- 3.- Maná Esquí de Tabasco S.A. de C.V.
- 4.- Grupo Constructor Tocma S.A. de C.V.
- 5.- Industria Constructora Nuevo Plan S.A. de C.V.



SEGUNDO.- El análisis Legal, Técnico y Económico elaborado por el Supervisor de Obra, entregado al Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública, consta de los siguientes documentos: -----

1.- Cédula de Análisis de Documentos Legales; en la que se describen de acuerdo a la documentación solicitada en la convocatoria y las bases; el cumplimiento o incumplimiento de cada una de las empresas participantes.-----

2.- Cédula de Análisis Técnico; documento en el que de manera desglosada y pormenorizada; se evalúa si las proposiciones técnicas, cumplen con las características y especificaciones solicitadas por la convocante en las bases del proceso.-----

3.- Cédula de Evaluación Económica; la cual describe el resultado de los análisis y cálculos efectuados a cada una de las propuestas económicas; que en igualdad de circunstancias se elaboraron a cada una de las presentadas por los licitantes.-----

TERCERO.- Las revisiones y evaluaciones anteriores, se desarrollaron de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, en el rubro "Evaluación de las Propuestas Económicas".-----



CUARTO.- Las Cédulas arriba descritas fueron elaboradas por el Supervisor de Obra designado por el Tribunal Superior de Justicia y con la supervisión de la Dirección de Contraloría Judicial. -----

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 34, 35 y 37, del Reglamento de la misma Ley; el Dictamen Legal, Técnico y Económico elaborado, se ha hecho previamente del conocimiento de los integrantes del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública.-----

SEXTO.- El resultado de las evaluaciones que constan en las cédulas antes descritas; se transcribe al cuerpo de esta acta para mayor constancia y proceder a informar el resultado de las mismas.-----

1.- De la minuciosa revisión efectuada a la documentación Legal, Técnica y Económica presentada por la empresa **Industria Constructora Nuevo Plan, S.A. de C.V.**, se desprenden las siguientes observaciones:

- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado para la obra de acuerdo al Artículo 36, Fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice: "No se podrán adjudicar contratos, si las propuestas son superiores al presupuesto base de la Dependencia o Entidad."

Durante la revisión cualitativa se detectó:

DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Página 7 de 23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

2016

"2016, Año del Nuevo
Sistema de Justicia Penal"



<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
Anexo 4T	Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y estar autorizados para el ejercicio de la profesión, demostrándolo con la copia simple legible de su cédula profesional, en el caso de no ser parte integral de la estructura orgánica de la empresa se deberá adjuntar carta compromiso del profesionista. (Art. 27 fracción II; DEL Reglamento de la L.O.P y SRM del Estado de Tabasco). En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos. Este documento deberá señalar lugar y fecha de expedición, así como encontrarse debidamente firmado al final del mismo, y con la protesta de Decir Verdad; en el que manifieste que todos los datos que en él se insertan son ciertos; y autoriza al Tribunal Superior de Justicia a realizar todas aquellas investigaciones tendientes a comprobar la veracidad de los datos que en él	El currículum del personal que fungirá como superintendente de obra no está firmado, falta el documento bajo protesta de decir verdad solicitado.	Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación", Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "...el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante...", Artículo 37 Fracc. V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la base de licitación", requisitos solicitados en las bases de licitación "Relación de documentos que integran la propuesta técnica" Anexo 4T.- "Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante... este documento... así como encontrarse debidamente firmado ... y con la protesta de decir verdad... y autoriza al Tribunal Superior de

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large 'G' on the left, a signature in the center, and a signature on the right with an arrow pointing to the 'Fundamento Legal' column.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

2016
 "2016, Año del Nuevo
 Sistema de Justicia Penal"



No.	Descripción	Observaciones	Fundamento Legal
	se insertan.		Justicia a realizar aquellas investigaciones tendientes a comprobar la veracidad de los datos que en él se insertan". Pág. 18 de 116
Anexo 5T	5T(a) Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "EL TRIBUNAL" les hubiere proporcionado; en este manifiesto deberá de incluir el listado de normas NOM y NMX que conforme al tipo de proyecto que resulte aplicable, anexando un listado del mismo firmado y sellado en señal de conocimiento, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, debiendo anexar debidamente firmados la relación de planos 5T(b) que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones, respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 4 de estas Bases; 5T(c) Manifiesto de no subcontratación; 5T(d) Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente modelo de contrato.	No presenta el listado de normas NOM y NMX que conforme al tipo de proyecto resulta aplicable	Requisito solicitado en las bases de licitación en propuesta técnica, Relación de documentos que integran la propuesta técnica, Anexo 5T(a) "...en este manifiesto debe incluir el listado de normas NOM y NMX que conforme al tipo de proyecto que resulte aplicable..." pág. 19/116 y el Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "...el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante..."
Anexo 2E	Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos,	1.-La descripción de concepto A1.1 presenta inconsistencia con el proporcionado en la junta de aclaraciones ya que no incluye la recuperación de la grava de revestimiento.	Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos

(Handwritten signatures and scribbles)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
	<p>costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.</p>	<p>2.- En los precios unitarios del concepto A1.3 Recompactación a) escarificado...; A1.4.- Formación y compactación de base hidráulica... y A1.5.- Suministro de grava de revestimiento... Tienen incluido un cargo por pruebas de laboratorio el cual se debe incluir sólo en el cálculo del costo indirecto.</p> <p>3.- La descripción del concepto A1.4 presenta inconsistencia con el proporcionado en la junta de aclaraciones ya que no menciona que la grava es recuperada, además presenta un cargo por suministro de grava erróneamente debido a que el precio unitario solo debe corresponder a los trabajos de maquinaria, equipo y mano de obra, no así el suministro del material.</p> <p>4.- Los conceptos: A2.5.- Zapata corrida...; A2.7.- Castillo de concreto...; A2.8.- Cadena de concreto..., presentan inconsistencia debido a que los precios unitarios tienen un cargo por mano de obra, herramientas y equipo de seguridad, los cuales ya fueron considerados en los auxiliares que incluyen en</p>	<p>de las bases de licitación", Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "...el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, Artículo 37 Fracc. V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la base de licitación", requisitos solicitados en las bases de licitación "Normas de calidad", "el licitante deberá contratar... para el control de calidad de los trabajos... los costos que se generen por este concepto serán con cargo a los costos indirectos", requisito solicitado en las bases de licitación en propuesta económica, "Relación de documentos que integran la propuesta económica, Anexo 2E los análisis de precios unitarios los cuales deberán estar integrados... costo directo... cantidad, rendimientos, costos e</p>

(Handwritten signatures and scribbles)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

2016
 "2016, Año del Nuevo
 Sistema de Justicia Penal"



No.	Descripción	Observaciones	Fundamento Legal
		la formación de dichos precios.	importes de cada uno de los insumos, materiales, mano de obra, herramienta,..." pág. 20/116 y el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación", y Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación"
Anexo 10E	Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (Art. 161 del Reglamento: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarrees, maniobras, almacenajes y mermas, no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios, los materiales son puestos en el lugar de los	1.- No presenta las cotizaciones de: grava de revestimiento de 1 ½ 2 a finos, grava limpia para concreto, arena para construcción, varillas de 3/8" y ½" de diámetro, cemento. 2.- El block cotizado es de 12x20x40 cms., no corresponde al solicitado en las especificaciones ya que debe ser con medidas de 15x20x40cms.	Requisito solicitado en las bases de licitación en propuesta económica, relación de documentos que integran la propuesta económica, Anexo 10E listado de insumos (explosión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, "...se deberán anexar cotización de materiales utilizados..." pág. 21/116 y el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de alguno de los requisitos

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'G' on the left and various scribbles and initials on the right.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

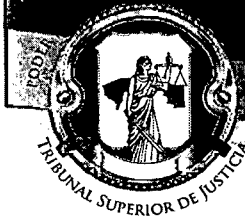


<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
	<p>trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.</p>		<p>establecidos en las bases de licitación", Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación" el Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante"</p>
<p>Anexo 11E</p>	<p>Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, IVA y del total de la propuesta. Este documento será el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.</p>	<p>1.- Presenta inconsistencia en la descripción de los conceptos con el catálogo proporcionado en la junta de aclaraciones.</p>	<p>Catálogo de conceptos entregado en la junta de aclaraciones, según acta de fecha 18 de agosto del presente año, El Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación" El Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas</p>

(Handwritten signatures and marks)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**

2016
"2016, Año del Nuevo
Sistema de Justicia Penal"



<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
			requeridas por la convocante".

Por lo anterior, y estando a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en vigor, se determina que **NO CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos y documentos solicitados en el presente proceso licitatorio, así como los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley por lo que se procede a desechar su propuesta y en tal sentido se le declara **INSOLVENTE** a fin de continuar con el procedimiento respectivo.

2.- De la minuciosa revisión efectuada a la documentación Legal, Técnica y Económica presentada por la empresa **Maná Esquí de Tabasco, S.A. de C.V.**, se desprenden las siguientes observaciones:

Durante la revisión cualitativa se detectó:

<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
Anexo 1T	Descripción del procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.	1.- Presenta inconsistencia ya que menciona que entre el lapso del fallo y pago del anticipo se realizará investigación de mercado de los materiales del lugar, así como para la localización, distancias y costos de bancos de préstamos, lo cual ya se debió haber realizado para la consideración de los	Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación", Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

(Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
		<p>precios que integran la propuesta económica. 2.- Solo presentan una transcripción de los conceptos a ejecutar y no un procedimiento de los trabajos que se realizarán.</p>	<p>con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante", Artículo 37 Fracc. V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la bases de licitación", requisitos solicitados en las bases de licitación "relación de documentos que integran la propuesta técnica" Anexo 1T.- pág. 18 de 116</p>
<p>Anexo 4T</p>	<p>Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y estar autorizados para el ejercicio de la profesión, demostrándolo con la copia simple legible de su cédula profesional, en el caso de no ser parte integral de la estructura orgánica de la empresa se deberá adjuntar carta compromiso del profesionista. (Art. 27 fracción II; DEL Reglamento de .la L.O.P y SRM del Estado de Tabasco). En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica</p>	<p>1. Sólo presenta un profesional técnico. 2. No presenta el documento de bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que todos los datos que en él se insertan son ciertos; y autoriza al tribunal superior de justicia a realizar todas aquellas investigaciones tendientes a comprobar la veracidad de los datos que en él se insertan.</p>	<p>Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación", Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante", Artículo 37 Fracc. V de la Ley de</p>

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large '6' on the left, a '9' in the center, and a large scribble on the right.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

2016
 "2016, Año del Nuevo
 Sistema de Justicia Penal"



No.	Descripción	Observaciones	Fundamento Legal
	<p>que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos. Este documento deberá señalar lugar y fecha de expedición, así como encontrarse debidamente firmado al final del mismo, y con la protesta de Decir Verdad; en el que manifieste que todos los datos que en él se insertan son ciertos; y autoriza al Tribunal Superior de Justicia a realizar todas aquellas investigaciones tendientes a comprobar la veracidad de los datos que en él se insertan.</p>		<p>Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación", requisitos solicitados en las bases de licitación "Relación de documentos que integran la propuesta técnica" Anexo 4T.- "Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante... este documento... así como encontrarse debidamente firmado... y con la protesta de decir verdad... y autoriza al Tribunal Superior de Justicia a realizar aquellas investigaciones tendientes a comprobar la veracidad de los datos que en él se insertan", pág. 18 de 116</p>
<p>Anexo 5T</p>	<p>5T(a) Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "EL TRIBUNAL" les hubiere proporcionado; en este manifiesto deberá de incluir el listado de normas NOM y NMX que conforme al tipo de proyecto que resulte aplicable, anexando un listado del mismo firmado y sellado en señal de conocimiento, las leyes y reglamentos aplicables</p>	<p>No presenta el listado de normas NOM y NMX que conforme al tipo de proyecto resulta aplicable.</p>	<p>Requisito solicitado en las bases de licitación en propuesta técnica, Relación de documentos que integran la propuesta técnica, Anexo 5T(a) "...en este manifiesto debe incluir el listado de normas NOM y NMX que conforme al tipo de proyecto que resulte aplicable..." pág. 19/116 y el Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas</p>

(Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO



"2016, Año del Nuevo
Sistema de Justicia Penal"



<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
	<p>y su conformidad de ajustarse a sus términos, debiendo anexar debidamente firmados la relación de planos 5T(b) que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones, respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 4 de estas Bases; 5T(c) Manifiesto de no subcontratación; 5T(d) Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente, modelo de contrato.</p>		<p>y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante".</p>
<p>Anexo 2E</p>	<p>Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.</p>	<p>1.-La descripción de concepto A1.1 presenta inconsistencia con el proporcionado en la junta de aclaraciones ya que no menciona que incluye la recuperación de la grava de revestimiento. 2.- En los precios unitarios del concepto A1.3 Recompactación a) escarificado...; A1.4.- Formación y compactación de base hidráulica... y A1.5.- Suministro de grava de revestimiento... Tienen incluido un cargo por pruebas de laboratorio el cual se debe incluir solo en el cálculo del costo indirecto. 3.- En los precios unitarios del concepto A1.3 Recompactación a) escarificado... y A1.4.- Formación y compactación de base hidráulica... No</p>	<p>Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación", Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "...el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante", Artículo 37 Fracc. V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de</p>

G J

[Handwritten signature]

G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
		tienen incluido los trabajos de topografía así como la cuadrilla de ayudante general	Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la base de licitación", requisitos solicitados en las bases de licitación "Normas de calidad", "el licitante deberá contratar... para el control de calidad de los trabajos... los costos que se generen por este concepto serán con cargo a los costos indirectos", requisito solicitado en las bases de licitación en propuesta económica, "Relación de documentos que integran la propuesta económica, Anexo 2E Los análisis de precios unitarios los cuales deberán estar integrados... costo directo... cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos, materiales, mano de obra, herramienta,..." pág. 20/116 y el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "que las propuestas no

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

G. 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Fundamento Legal</u>
			reúnan los requisitos de las bases de licitación"
Anexo 10E	Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (Art. 161 del Reglamento: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarrees, maniobras, almacenajes y mermas, no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.	1.- No presenta las cotizaciones de: grava de revestimiento de 1 ½ 2 a finos, grava limpia para concreto, arena para construcción, varillas de 3/8" y ½" de diámetro, cemento, block hueco de 15x20x40cms. 2.- Falta el tabulador de la tarifa de acarrees utilizado en el básico de la grava de revestimiento de 1 1/2" a finos.	Requisito solicitado en las bases de licitación en propuesta económica, "Relación de documentos que integran la propuesta económica, Anexo 10E Listado de insumos (explosión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta),...se deberán anexar cotización de materiales utilizados" pág. 21/116 y el Artículo 37 Fracc. V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dice "el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la base de licitación", Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación", el Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales,

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'G', a '9', and several scribbled-out marks.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



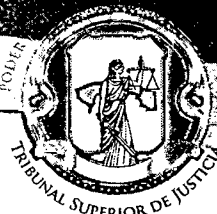
No.	Descripción	Observaciones	Fundamento Legal
			técnicas y económicas requeridas por la convocante"
Anexo 11E	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, IVA y del total de la propuesta. Este documento será el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.	1.- Presenta inconsistencia en la descripción de los conceptos con el catálogo proporcionado en la junta de aclaraciones.	Catálogo de conceptos entregado en la junta de aclaraciones, según acta de fecha 18 de agosto del presente año, el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "que las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de licitación", el Artículo 39 Fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante"

Por lo anterior, y estando a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en vigor, se determina que **NO CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos y documentos solicitados en el presente proceso licitatorio, así como los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley por lo que se procede a desechar su propuesta y en tal sentido se le declara **INSOLVENTE** a fin de continuar con el procedimiento



respectivo.-----

3.- De la minuciosa revisión efectuada a la documentación Legal, Técnica y Económica presentada por las empresas: **Industria Mexicana Constructora S.A. de C.V., Ing. José Rodolfo Hernández Samberino y Grupo Constructor Tocma S.A. de C.V.** y con base en lo que establecen los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco en vigor; se determina que **CUMPLEN** satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del proceso licitatorio toda vez, que exhiben la documentación solicitada en las bases, y de la misma se desprende que cuentan con la capacidad para garantizar el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los licitantes; así como acreditan que el personal propuesto para el desarrollo de los trabajos cuenta con la experiencia y capacidad suficiente para desempeñar los trabajos requeridos, así como también derivado del análisis técnico elaborado a los materiales propuestos, la relación de maquinaria a utilizar en el proyecto de ejecución de los trabajos y los insumos que proponen los licitantes son los necesarios para desarrollar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; y el análisis, calculo e integración de los precios resultan acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se realizarán los trabajos. Por tal motivo, se determinan como



SOLVENTES, las propuestas presentadas por las empresas: **Industria Mexicana Constructora S.A. de C.V.**, **Ing. José Rodolfo Hernández Samberino** y **Grupo Constructor Tocma S.A. de C.V.**, a fin de continuar con el procedimiento respectivo.

SEPTIMO.- Con el propósito de esquematizar la situación de las empresas consideradas en este proceso, se presenta su comparativa a fin de visualizar de manera más detallada el resultado de cada una.

Situación Legal y Técnica de las propuestas al término de la evaluación

Licitantes	Estado
Industria Constructora Nuevo Plan, S.A. de C.V.	Insolvente
Maná Esquí de Tabasco S.A. de C.V.	Insolvente
Industria Mexicana Constructora S.A. de C.V.	Solvente
Ing. José Rodolfo Hernández Samberino	Solvente
Grupo Constructor Tocma S.A. de C.V.	Solvente

Situación Económica de las propuestas al término de la evaluación

Licitantes	Monto Ofertado s/ IVA
Industria Mexicana Constructora S.A. de C.V.	\$ 2,675,070.54
Ing. José Rodolfo Hernández Samberino	\$ 2,580,708.07
Grupo Constructor Tocma S.A. de C.V.	\$ 2,641,458.38

PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE SIN IVA

\$ 2,802,691.83



OCTAVO.- Se consideran las propuestas que cumplieron satisfactoriamente las revisiones anteriores para determinar a la propuesta solvente de acuerdo a los procedimientos que establece en artículo 36 Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, conforme a lo siguiente:-----

Se determinó la diferencia entre la más alta y la más baja resultando la cantidad de **\$94,362.47**.-----

Opción I.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentren en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará a la propuesta cuyo monto entre ellas sea el más bajo. **Sí se Cumple con esta condición**, en virtud de que la diferencia **\$94,362.47** es menor de una décima parte de la más alta **\$267,508.05** de acuerdo al procedimiento. -----

NOVENO.- Por lo anterior y en estricta observancia a lo establecido en el Artículo 41 Fracción IX de la Ley y a lo establecido en los artículos 34, 35 y 36, Fracción I, del Reglamento de la misma Ley, el procedimiento para la adjudicación del contrato de Obra y después de haber evaluado cualitativamente todas y cada una de ellas, se determina



como **SOLVENTE** para ser **ADJUDICADA** del Contrato de referencia al contratista **Ing. José Rodolfo Hernández Samberino**, por ser la propuesta de entre las solventes, cuyo monto es el más bajo de acuerdo al procedimiento anteriormente descrito, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 42, primer párrafo de la Ley de la materia que a la letra dice:

"...Para hacer la evaluación de las proposiciones las Dependencias y Entidades deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; para tal efecto, la convocante deberá efectuar procedimientos y aplicar criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas...."-----

DÉCIMO.- Estando a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 77 de la Ley, se hizo del conocimiento a los participantes que toda la documentación inherente al presente proceso licitatorio quedará en poder de la convocante, para efectos de la fiscalización correspondiente.-----

Finalmente, se dio lectura al presente documento el cuál al no haber ningún comentario que agregar, se procedió a dar por concluido el acto a las 13:35 horas del mismo día, mes y año de su inicio; firmándose al calce y al margen de conformidad, por todos los asistentes al presente acto, quedando a disposición de los que en ella intervinieron



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

para los fines y efectos legales a que haya lugar.-----

Servidores Públicos	Firma
L.C.P. Gabriel Ramos Torres Presidente	
L.C.P. Samuel Méndez Vidal Vicepresidente	
L.A.E. Juan Carlos Pérez Pérez Primer Vocal	
Lic. Leonel Cáceres Hernández Segundo Vocal	
Lic. Afín Díaz Torres Tercer Vocal	
M.D.F José Mario Ornelas Pérez Secretario	
Ing. Ángel García Martínez Supervisor de Obra	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56063001-003-16
 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES
 EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO



Licitantes	Firma
Grupo Constructor Tooma S.A. de C.V. Ing. Alejandro Torres Valencia	
JOSE RODOLFO HERNANDEZ SAMBERINO ING. JOSE RODOLFO HERNANDEZ SAMBERINO	
Manana Esqui de Tabasco SA de CV. Lic. Estefani Karina Mantínez Mayo	
Industria Constructiva Nuevo Placer, S.A. de CV. Ing. Arturo Saucedo Guedes	

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Dictamen Legal, Técnico y Económico de la Licitación Pública Estatal No. 56063001-003-16 relativa al Mejoramiento del Edificio de las Salas de Juicios Orales en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, llevada a cabo el día 31 de Agosto de 2016.